



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, don Roberto Carrasco García, la totalidad de las funciones, susceptibles de delegación, que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia a fin de sustituir a quien suscribe durante los días 16 a 24 de julio de 2018, en los que me ausentaré de este municipio.

Segundo: Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y dese cuenta del mismo en la próxima sesión ordinaria del pleno de la Corporación.

Argés, 3 de julio de 2018.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-3502